

DECRETO ALCALDICIO N° 002175

Casablanca, 14 de octubre de 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar el servicio de presentación del grupo musical "Grupo Latino", con motivo de la Fiesta Ciudadana, en el 24° Aniversario de la Junta de Vecinos La Viñilla", inserto en las actividades del Aniversario de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confieren el art. 2, 5, 6, 10, y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



- I.- Contrátase directamente a don **LUIS ENRIQUE SANTIS MADRIAGA**, cédula de identidad N° 8.385.495-2, para que preste sus servicios de presentación del grupo musical "Grupo Latino", con motivo de la Fiesta Ciudadana, en el 24° Aniversario de la Junta de Vecinos La Viñilla", inserto en las actividades del Aniversario de Casablanca, por la suma única y total de \$ 220.000.- impuesto incluido.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios - Programas Actividades Sociales" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Social
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 14 de octubre de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Rut. N° 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **LUIS ENRIQUE SANTIS MADRIAGA**, cédula de identidad N° 8.385.495-2, domiciliado en calle Lautaro N° 418, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador realizar el servicio de presentación del Grupo Musical "Grupo Latino", con motivo de Fiesta Ciudadana en el 24° Aniversario de la Junta de Vecinos La Viñilla, inserto en el Programa de Aniversario de Casablanca.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 220.000- impuesto incluido, pagadero una vez realizado el cometido previa visación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: La prestación se realizará el día sábado 15 de octubre de 2011, con una actuación de 1 hora app.

CUARTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de los servicios prestados, refrendado por el Administrador Municipal.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones.

SEXTO: El prestador ha presentado un programa a desarrollar, el que ha sido aprobado por la municipalidad y será responsabilidad del prestador el traslado de los artista.

SEPTIMO: El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el municipio y por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador.

OCTAVO: En caso de que el prestador no cumpla con el cometido señalado deberá indemnizar a la municipalidad por un valor de \$ 200.000.-

NOVENO: Personería del Sr. Alcalde subrogante don Miguel Ángel Mujica Pizarro, consta del Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de septiembre de 2011.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

LUIS SANTIS MADRIAGA



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
ALCALDE DE CASABLANCA (S)